



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 07 de mayo de 2024.

VISTO:

Dictamen N° 022-2024-MDLH/CODE, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, el Expediente N° 2269-2024 de fecha 19 de abril de 2024, que contiene la solicitud presentada por la señora Ingrid Azucena Herrera Navarro con DNI N° 03475074, Informe N° 276-2024-MDLH-SSDHySS, del Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe Legal N° 0219-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 25 Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Expediente N° 2269-2024 de fecha 19 de abril de 2024, que contiene la solicitud presentada por la señora Ingrid Azucena Herrera Navarro con DNI N° 03475074, quien solicita un apoyo económico para solventar gastos de tratamiento de su esposo Alfredo Flores Yarleque con DNI N° 03476869, quien por motivos de salud necesita ser trasladado de manera urgente a la ciudad de Lima, para continuar con los exámenes y tratamiento, por lo cual, solicita la suma de S/. 1,000.00 (Mil soles con 00/100 soles)

Informe N° 276-2024-MDLH-SSDHySS, del Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, refiere que, el señor Alfredo Flores Yarleque, es un padre de familia que se encuentra muy delicado de salud, con diagnóstico de su enfermedad, quiste complejo que ocupa la totalidad lóbulo tiroideo izquierdo DC proceso neo proliferativo, recomienda que ingrese a sesión de concejo, para que el pleno apruebe o desapruere lo solicitado

Informe Legal N° 0219-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta factible lo solicitado por la señora Ingrid Azucena Herrera Navarro, para solventar gastos de tratamiento médico, de su esposo Alfredo Flores Yarleque, recomienda elevar al Concejo Municipal para su debate y análisis para que tomen la decisión de acuerdo a sus facultades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 07 de mayo de 2024.

Dictamen N° 022-2024-MDLH/CODE, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, opinan en el primer artículo aprobar el apoyo solicitado por la señora Ingrid Azucena Herrera Navarro, para solventar gastos de tratamiento médico, de su esposo Alfredo Flores Yarleque, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil soles con 00/100 soles)

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 010-2024-MDLH, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión, **APRUEBA** por UNANIMIDAD la donación de S/. 1,000.00 (Mil soles con 00/100 soles), en beneficio del señor Alfredo Flores Yarleque,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de S/. 1,000.00 (Mil soles con 00/100 soles), en beneficio del señor Alfredo Flores Yarleque con DNI N° 03476869, para que solvente gastos de tratamiento médico, el importe será girado a nombre de su esposa la señora Ingrid Azucena Herrera Navarro con DNI N° 03475074

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR a la Gerencia Municipal, que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
John Yochá Ruiz
ALCALDE